



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	226.505	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	18-2-1.977	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"SUELA DE CUÑA PARA CALZADOS PERFECCIONADA".

71 SOLICITANTE (S)

FERNANDEZ HERMANOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carretera del Cortijo, Km. 1'500 - LOGROÑO.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

c/dg/ 6.284



1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el
territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enun-
ciado indica, se trata de "SUELA DE CUÑA PARA CALZADO PERFECCIO-
NADA".

10 La presente invención tiene por obje-
to una suela de cuña para calzados del tipo de tacón alto por
regruesamiento en realce de la propia suela, la cual suela de cu-
ña ha sido perfeccionada de tal forma que logra unas caracterís-
ticas constructivas más ventajosas que las que se han utilizado
hasta el momento, pero en una realización sin perjuicio ninguno
de la utilidad y ni de la función práctica para la que dichas
15 suelas están destinadas.

20 Convencionalmente, dichas suelas de
cuña se venían haciendo a base de una superposición de capas o
piezas de material de un limitado grosor individual, uniéndolas
entre sí por medio de adhesivo o cualquier otro medio adecuado
de fijación mutua, lo cual exigía una fabricación laboriosa con-
dicionando mucho tiempo y mano de obra, además de que las múlti-
ples uniones constituyen otras tantas zonas propensas a una po-
sible rotura, con el consiguiente perjuicio en la calidad del
calzado.

25 La suela que ahora se preconiza viene
a solucionar dichos inconvenientes, constituyéndose en un único
cuerpo vulcanizado todo él en una sola pieza del material cons-
tituyente, preveyéndose la unión, en el propio vulcanizado de u-
na lámina resistente al desgaste en la parte inferior, así como
30 una lámina envolvente lateral para dar una apariencia adecuada

1 de acuerdo con el calzado.

5 Según puede comprenderse, esta realización de la suela permite la obtención en una sola operación de moldeo, fácil de realizar y que precisa poca mano de obra, quedando eliminados en el cuerpo de lo que es la suela planos de unión que puedan limitar la consistencia del bloque en zonas localizadas, lo cual permite la obtención de calzados más duraderos que los que resultan con las suelas convencionales, y sin ninguna limitación con respecto a éstas.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 muestra una vista lateral de un calzado provisto de la suela preconizada.

La figura 2 corresponde a una vista en planta del mismo calzado.

20 La figura 3 es otra vista lateral pero con la suela seccionada.

25 Conforme se observa en la realización representada, la suela (1) que constituye el objeto del invento, es de las que conforman en un todo único lo que es la suela propiamente dicha y el tacón alto, manteniendo la cara inferior de apoyo o planta en una superficie continua y más o menos lisa.

30 Esta suela (1) está constituida en un bloque uniforme de material moldeado, concretamente con un material, como caucho, con el que la unión con el corte (2) del calzado se hace por vulcanización, pudiendo el bloque (1) estar constituido todo él en el mismo material vulcanizado, o bien aglome-

1 rando a otra materia de relleno, como fieltros, corcho, madera, etc.

5 A dicho bloque-suela (1) se le dota en la parte inferior con una capa o lámina (3) de caucho u otra materia resistente al desgaste, la cual se fija así mismo por vulcanización, quedando en una perfecta unión íntima solidaria, siendo esta lámina (3) la que queda en funciones de suela de uso propiamente dicha.

10 Y por otra parte, todo alrededor del bloque (1), cubriendo su superficie lateral, va incorporada una lámina (4), la cual se fija en el propio proceso de vulcanización mediante su previa disposición en el molde de vulcanizar. Esta lámina (4), que puede ser textil, piel, piel artificial ó cualquier otra materia susceptible de utilizar para el proceso, así como de la misma materia que el corte (2) ó diferente, cubre lateralmente el bloque-suela (1) dando un aspecto característico en el sentido de mejora visual y presentación al calzado.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A :

30 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente

1 Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "SUE
LA DE CUÑA PARA CALZADOS PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con
las siguientes

REIVINDICACIONES :

5 1.- Suela de cuña para calzados perfeccionada, caracterizada porque está constituida por un sólo
cuerpo monopieza, todo el vulcanizado en un único bloque del ma-
10 terial constituyente, preferentemente caucho esponjoso, en una
sección uniforme con dicho único material o bien con relleno de
otra materia aglomerada con él, a cuyo cuerpo monopieza se pre-
vé la unión en su mismo vulcanizado de una lámina inferior resis-
tente al desgaste, así como una lámina envolvente lateral desti-
nada a ofrecer una determinada apariencia externa.

15 2.- "SUELA DE CUÑA PARA CALZADOS PER-
FECCIONADA".

Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas me-
canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondien-
tes dibujos.

20 Madrid, 18 FEB. 1977

El Agente Oficial.

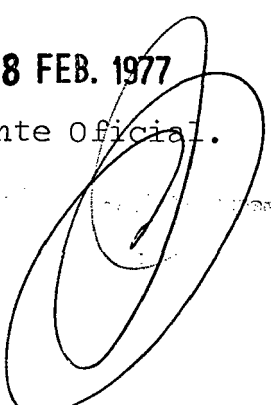


Fig. 1

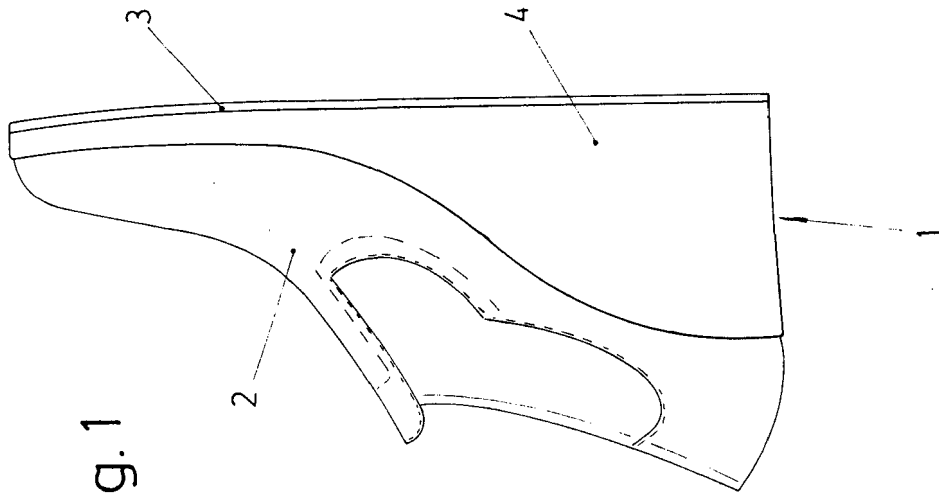


Fig. 2

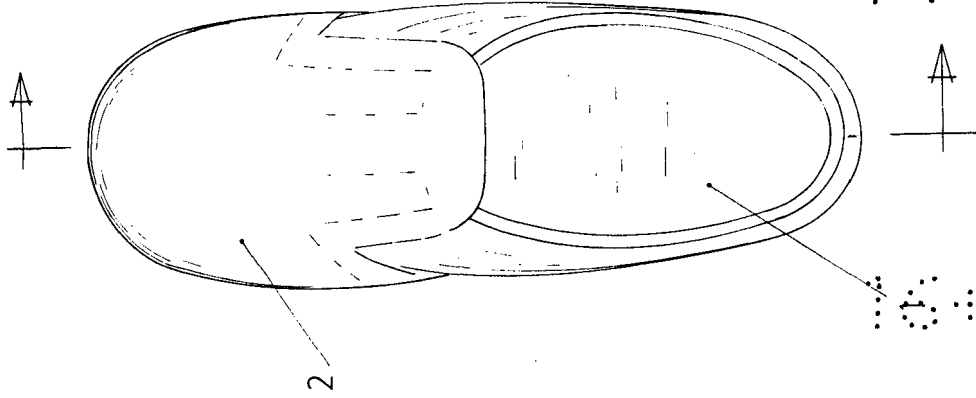
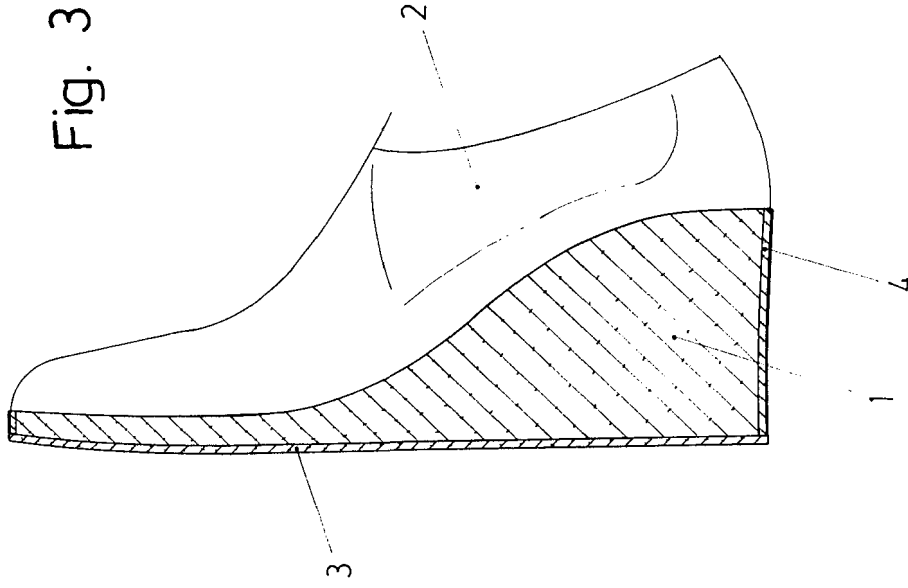


Fig. 3



10 3 10
10 3 10

Escala variable
Madrid 18 FEB 1977
El Agente Oficial

10 3 10
10 3 10